

INFORME 065/SE/23-08-2010

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2010.

El día doce de agosto del año 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, llevó a cabo su Octava Sesión Ordinaria, en la cual se aprobaron por unanimidad de votos siete Acuerdos y cuatro Resoluciones, asimismo se dieron a conocer diversos informes relacionados con el proceso electoral 2010-2011.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el Recurso de Apelación en contra de los Acuerdos y Resoluciones aprobados en la Sesión referida, empezó a correr a partir del día trece de agosto del presente año y feneció a las veinticuatro horas del día dieciséis de agosto del año citado; habiéndose interpuesto ante este Instituto Recurso de Apelación por el **C. Guillermo Sánchez Nava, Representante del Partido de la Revolución Democrática**, en contra del **Informe 058/SO/12-08-2010 relativo al inicio de los procesos internos de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, para la elección de su candidato a Gobernador del Estado**, dentro del término legalmente concedido.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de agosto del 2010.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.